



INFORME SECRETARIAL. Ingresa al despacho el 9 de noviembre de 2020, informando que venció el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvasse proveer.

MARÍA ESPERANZA TORRES ALFÉREZ
Secretaria

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Demanda: Ordinario Laboral
Radicado: 500013105003 2017 00419 00
Demandante: TITO ELIGIO VIVAS LINARES
Demandado: NACIONAL DE PAVIMENTOS S.A.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho:

RESUELVE

SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **viernes 29 de enero de 2021** para la continuación de la audiencia **establecida en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social**, es decir que, **se dictará la sentencia** que en derecho corresponda. Diligencia que se realizará **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

ORDENAR a la Secretaría del Despacho que contacte por el medio más eficaz a las partes y/o sus representantes judiciales, con el fin de asegurar que las mismas cuentan con los mecanismos tecnológicos que permitan la realización de la audiencia.

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ
Juez